



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ica, 30 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 19:22:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001787-2022-P-CSJIC-PJ

Expediente 003930-2022-AL-UAF (2022-11-29)

VISTO: El Informe N° 000512-2022-AL-UAF-GAD-CSJIC/PJ, por el cual se propone la aprobación del expediente de contratación, para el servicio de boletos electrónicos para pasajes aéreos, contemplados en Acuerdo Marco - PERÚ COMPRAS, por un valor ascendente a la suma de S/. 1,005.64 (262.02 -doscientos sesenta y dos con 02/100 dólares americanos-), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con precios vigentes al mes de noviembre del presente año, los cuales incluyen todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a adquirir.

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 42 numeral 42.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Segundo.- Con el informe de visto y demás documentos, solicitando la Aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición boletos aéreos para el desplazamiento de jueces y funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Tercero.- Se colige de la Resolución Administrativa N° 001635-2022-P-CSJIC-PJ, que de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, resuelve efectivizar lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Resolución Corrida N° 006231-2022-P-CE-PJ; en consecuencia se autoriza la participación del señor doctor Rafael Fernando Salazar Peñaloza Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica en el "XI Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural", que se llevara a cabo de manera presencial, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2022, en la ciudad de Ayacucho, precisando que su desplazamiento se hará efectivo desde el día domingo 04 de diciembre del año en curso y su retorno será el 07 de diciembre de 2022, siendo su traslado de la ciudad de Lima a Ayacucho y viceversa por Vía Aérea.

Además autoriza la participación del abogado Martin Jesús Fernández Rojas Coordinador de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, a efectos que asista y participe en el XI Congreso Internacional sobre Justicia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Intercultural” que se llevara a cabo de manera presencial, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2022, en la ciudad de Ayacucho, precisando que su desplazamiento se hará efectivo desde el día domingo 04 de diciembre del año en curso y su retorno será el 07 de diciembre de 2022, siendo su traslado de la ciudad de Lima a Ayacucho y viceversa por Vía Aérea; con lo cual se ve la necesidad de generar el pasaje aéreo del personal antes indicado de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Cuarto.- Con fecha 21 de noviembre del 2022, en el portal de PERU COMPRAS se inicia la búsqueda de pasajes de acuerdo al horario solicitado, con la indagación en las diferentes aerolíneas que prestan este servicio en el portal de Perú Compras, se verifica que solos dos empresas aéreas realizan vuelos a ese destino (LATAM Y STAR PERU), con los vuelos encontrados se deriva al personal para que seleccione el vuelo más adecuado de acuerdo a los horarios encontrados y con la selección del vuelo, se genera la reserva la misma que se adjunta al presente. Se debe tener presente el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL ITEM	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	PLAZO	FECHA DE VUELO IDA	FECHA DE VUELO RETORNO	CANTIDAD	PRECIO UNIT
PASAJE ELECTRONICO	LATAM AIRLINES PERU S.A.	1	04.12.2022	07.12.2022	02	USD 262.02

Quinto.- Con fecha 29.11.2022, a través del Portal de Perú Compras IM-CE-2020-15 Emisión de Boletos Aéreos / Servicio de Emisión de Boletos Aéreos el contratista emite la Orden de Servicio N° 11007-2022 mediante la cual indica el importe total en moneda nacional siendo el importe total de los boletos electrónicos de S/ 1,005.64.

Sexto.- Volviendo a las premisas normativas, el artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (en adelante el Reglamento), indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; por lo que, la presente adquisición se encuentra en programada en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Séptimo.- El artículo 8 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, y ejerce las funciones previstas en la Ley para, entre otros, la aprobación de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, premisa que armoniza con lo dispuesto en el artículo 47 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Octavo.- Siendo así, este Despacho advierte que la petición de aprobación del expediente, contempla las condiciones mínimas señaladas en el artículo 42 numeral 42.3. del Reglamento multicitado, de la Ley de Contrataciones del Estado; debido a que se trata de un servicio considerado para el presente año fiscal, además de necesario para el adecuado desempeño del servicio de justicia que actualmente se enmarca en garantizar la correcta administración de justicia, que entre otras cosas, se sustenta en la debida capacitación de sus jueces y servidores, disponiéndose para tal efecto con los créditos presupuestarios respectivos, en tanto que el proceso de selección se encuentra incluido dentro del PAC.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de esta Corte Superior.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, para el servicio de boletos electrónicos para pasajes aéreos, contemplados en Acuerdo Marco - PERÚ COMPRAS, por un valor ascendente a la suma de S/. 1,005.64 (262.02 -doscientos sesenta y dos con 02/100 dólares americanos-), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con precios vigentes al mes de noviembre del presente año, los cuales incluyen todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a adquirir.

Segundo.- Remítase al Órgano Encargado con el fin de continuar con el respectivo trámite, observándose estrictamente el marco normativo vigente e inherente a ese propósito, dejándose fotocopia de los actuados anexos a la presente resolución para los fines que pudiera corresponder.

Tercero.- Comuníquese lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital e interesados.- Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

